

Archivo Central  
148  
Concejo de Bucaramanga



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 035  
( Agosto 30 )

DE 19 65

Per el cual se dan unas autorizaciones al Alcalde de la ciudad y al Personero Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,  
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

Art. 1.º.- Autorizase al Alcalde Municipal y al Personero de Bucaramanga, para permutar las propiedades y edificaciones del Municipio comprendidas entre las calles 34 y 35 y las carreras 10 y 11, por el predio y edificación de propiedad del Departamento de Santander, comprendido entre las calles 37 y 41 y las carreras 10 y 11.

Art. 2.º.- El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los treinta das del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



*Guillermo Garcia Garcia*  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



*Alberto Lopez Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

Vertifican :

Que el anterior Acuerdo numero 035, fue discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos das, de conformidad con el articulo 6.º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, agosto treinta y uno de mil novecientos sesenta y cinco.

El Presidente,



*Guillermo Garcia Garcia*  
GUILLERMO GARCIA GARCIA.-

El Secretario,



*Alberto Lopez Peralta*  
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

APROBADO



Archivo Central  
199  
Concejo de Bucaramanga

"Por el cual se dan unas autorizaciones al Alcalde de la ciudad y al Per  
sonero Municipal."

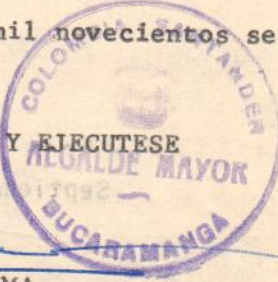
ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Septiembre trece de mil novecientos sesenta y cinco.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde

*Gerardo Silva Valderrama*  
GERARDO SILVA VALDERRAMA



El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N°035 de Agosto treinta de mil novecientos sesen  
ta y cinco, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el  
día de hoy.-

Bucaramanga, Septiembre trece de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde

*Gerardo Silva Valderrama*  
GERARDO SILVA VALDERRAMA



El Secretario,

*Leonor de Villabona*  
LEONOR DE VILLABONA



/rrdef.-

..s.b.e./VAL